



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 82/2008
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Licitación pública. Aprobación de una licitación del Ministerio de Salud, para la adquisición de leche entera en polvo fortificada con hierro. del 03/04/2008; Boletín Oficial 07/04/2008

VISTO el Expediente N°2002-16548/07-5 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del MINISTERIO DE SALUD N°1609 de fecha 3 de diciembre de 2007, se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, para su distribución en todas las jurisdicciones provinciales del país y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Que con fecha 7 de enero de 2008 se procedió al acto de apertura de las ofertas presentadas en la referida Licitación Pública N°38/2007 por las firmas VERONICA S.A.C.I.A.F. e I., SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A., MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION LIMITADA, MILKAUT S.A., S.A. LA SIBILA y SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA.

Que producidos los informes técnicos pertinentes y obtenidas las mejoras solicitadas de conformidad con el procedimiento establecido por la Resolución de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION N°79 de fecha 5 de agosto de 2005, la Comisión Evaluadora del MINISTERIO DE SALUD emitió el Dictamen de Evaluación N°7 del 14 de febrero de 2008.

Que los precios ofertados para la totalidad de los renglones resultan concordantes con los informados por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION en calidad de Precio Testigo.

Que no se efectuaron impugnaciones al citado Dictamen de Evaluación.

Que en orden a lo antes expuesto resulta procedente adjudicar la presente Licitación Pública N°38/2007 del MINISTERIO DE SALUD a las firmas VERONICA S.A.C.I.A.F. e I., SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A., MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION LIMITADA, MILKAUT S.A., S.A. LA SIBILA y SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA, a tenor de lo aconsejado por la Comisión Evaluadora mediante el Dictamen de Evaluación N°7/2008.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 35 del Anexo del Decreto N°1344 del 4 de octubre de 2007 y el artículo 100 incisos 1 y 2 de la [CONSTITUCION NACIONAL](#).

Por ello,

EL JEFE

DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1° - Apruébase la Licitación Pública N°38/2007 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo con el objeto de adquirir leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y

ácido ascórbico.

Art. 2° - Adjudíquese la Licitación Pública N°38/2007 del MINISTERIO DE SALUD, a las firmas y por las cantidades que a continuación se detallan:

VERONICA S.A.C.I.A.F. e I.

Renglón 1, por un parcial de 800.000 kg. y Renglón 4, por un total de 1.272.237 kg..... \$30.639.908,66.-

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.

Renglón 3, por el total de 471.183 kg..... \$7.006.491,21.-

MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION LIMITADA

Renglón 1, por un parcial de 400.000 kg..... \$ 5.860.000,00.-

MILKAUT S.A.

Renglón 1, por un parcial de 550.000 kg..... \$8.052.000,00.-

S.A. LA SIBILA

Renglón 1, por un parcial de 844.179 kg, y Renglón 5, por un total de 1.381.188 kg..... \$33.043.606,71.-

SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA

Renglón 2, por el total de 970.065 kg. y Renglón 6, por un total de 310.608 kg..... \$18.927.949,69.-

TOTAL.....

\$103.529.956,27.-

Art. 3° - La suma de PESOS CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$103.529.956,27) deberá ser afectada al presente ejercicio, con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 17, Subprograma 1, Actividad 1, IPP 211, Fuente Financiamiento 11.

Art. 4° - Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a emitir las pertinentes órdenes de compra.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alberto A. Fernández; María Graciela Ocaña.

